



SELLO QUINTO. DIEZ MARTE-
VEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS
Y CUATRO.

Jornario Martes 29 de Enero De 1704

En la muy real Ciudad de Mexico y en la de las
Caras de la corte martes veinte y nueve de Enero mil setecientos y quatro, los M^{rs} D^{ns}
D^{ns} Mur se juntaron a Caualdo ordin^o como lo a deumbrian en el auiso D^{ns} Carlos
D^{ns} Gil y la Justizia Caual, del orden del Juan Correo, desta Ciudad, D^{ns} Antonio
de Roday tomas, Don Diego melgareso, D^{ns} Rodrigo Aleman, D^{ns} Joseph
de torres, D^{ns} Juan de Parre, Don Simon de Molina, D^{ns} Juan de los
Rios, D^{ns} Juan ferre, D^{ns} Luis saorin, y D^{ns} Pedro Joseph molina Rex^{es}
Se yendo Juan Costa, Martin trisal, Lucas Arnao, Juan, colta fula, anellan
y Joseph tucos Jurados =

Para don

Con nozia de nozeitar de algunos reparos e reparador cerrado propio desta Ciudad
Acuerda que el Caual, otero mayor, los haga reconocer, y que se seuren, tra
riendo razon de su importe para que se libre =

Para de firme

El Sr. Correo; D^{ns} que en fuerza de lo que la Ciudad tiene pedido, en orden
al alivio de los ynteritados. En las demerzaciones hechas por el fiscal General
a rorizitado atender a la ynterposicion de la Ciudad, y a lo mismo tiempo
que dicho fiscal se allanare a lo que yntentado de la vara de al que en su
propia, sin conuinar de lo suyo y q^{ue} sobre ello se oyesen, y que a allado
quienendo mayor la preterimon de sus yntereses, que la demerzacion que se
piso, apartan de los de los, que lo tocan por razon de dichas demerzacion, par
sebenzera a ello. Conuiniendo la Ciudad, a quien lo partizipa, para que queda
declinor sobre lo que se ha de conuinar, alient, don M^o, y beneficio publico =
La Ciudad ha mendiado oido, Dio por todo las grazias a dicho señor; D^{ns} Duplio
seruia de continiar en el tratado de dicho tanto se compoiz, con el fiscal bastago
fzionario, que a lo que se a su fave, por dicho, conuina a la Ciudad, esperando se a
en la forma mas favorable =

La Carta

D^{ns} de la Carta de M^o (Diego) de quinze de Enero firmada de la R^e
fima y presentada de D^{ns} Juan Nietos de castro, en que se rue de la
mo tener partizipa a esta Ciudad, como el amor a un vasallo, y nozia de los
mencos aparatos de guerra que se publica contra estos Reynos, lo que es en el
debelo de formar e serzuo de otros pas veteranos, y Reglados, que humdas a las del
Rey xpianissimo su abuelo (que jamare habi y muy luego llegaron a ellos con
fines con que poder defender la R^e y otros Reynos, y que no queriendo faltar
su persona a tan preziosa y propia empresa, tiene venuelto salio a compania
tengan en e conueto un vasallo, de que a queirido partizipa a esta Ciudad, quien
hainendola oido. Con el Rendimiento corre pariente a tan superior de m^o tra
Acordo, con an firme este an M^o, lo que la Ciudad desea conuinar
en M^o Rex, y que con de mo tuo seaga memoria y Regren, del de de sum
dica de lo que se espera a la Ciudad =

Capu...
Li...
D^{ns} Antonio de Loda Rex^{or}

Comunario para la fiesta que se celebra y esta Ciudad